



AYUNTAMIENTO  
**Marbella**  
DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

**SOLICITUD DE CALIFICACIÓN  
AMBIENTAL – LA0013623**

<b>1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA</b>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL			TELÉFONO	D.N.I./N.I.E./C.I.F.
	REPRESENTANTE (EN SU CASO)			TELÉFONO	D.N.I./N.I.E.
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
	N.I.F. / Pasaporte / N.I.E. DEL PRESENTADOR				
					APELLIDOS Y NOMBRE:
	<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>				
	Datos para el envío de los avisos de notificación:				
	Correo Electrónico:			Teléfono móvil:	
	<b>PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN</b>			(*) (Debe marcar sólo una opción):	
				<input type="checkbox"/> Soporte papel <input type="checkbox"/> Medios electrónicos	

<b>2. DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>	ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO (para las actividades recogidas en el Decreto 155/2018 de 31 de Julio, se deberá ajustar la denominación a lo establecido en dicho Decreto).				NOMBRE COMERCIAL	
	EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (Puerta entrada al local).				Nº	LOCAL
					PISO	REFERENCIA CATASTRAL

<b>3. TIPO DE ACTUACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Las actividades económicas sometidas a Calificación Ambiental contemplada en el Anexo I de la ley 7/2007. <input type="checkbox"/> En su caso, modificaciones sustanciales de las actividades ya sometidas a Calificación Ambiental. <input type="checkbox"/> Otros supuestos previstos en la normativa vigente (especifique).
	<u>OBSERVACIONES:</u> ..... ..... .....



**DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR**

<p>1.</p> <p>a)</p> <p>b)</p> <p>2.</p>	<p>carácter general junto con la presentación de la solicitud de CALIFICACIÓN AMBIENTAL se adjuntará la siguiente documentación administrativa:</p> <p>acción de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante (fotocopia del D.N.I., N.I.F. o N.I.E.), así como del documento válido en derecho en el que se constate de manera fidedigna la representación (escritura de constitución o cualquier otro documento que lo acredite).</p> <p>A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento <i>apud acta</i> efectuada por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamiento de la Administración Pública competente (artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).</p> <p>Proyecto técnico de la actividad e instalaciones conforme establece la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integral de la Calidad ambiental de la Comunidad y el art. 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, vigentes en cada momento.</p> <p><b>S DOCUMENTOS</b> exigidos por la legislación sectorial que se adjuntan con carácter voluntario sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación, certificación o de la inspección de la actividad:</p> <p><input type="checkbox"/> .....</p> <p><input type="checkbox"/> .....</p> <p><input type="checkbox"/> .....</p> <p><input type="checkbox"/> .....</p>	<p>Con</p> <p>Acreditación</p> <p><b>OTRO</b></p>
---	---	---

**NOTA INFORMATIVA:** El apartado 4 del artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”.

**El funcionamiento y horario** de actividades sujetas a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, será el determinado en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

2/3

 <p>AYUNTAMIENTO <b>Marbella</b> DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA</p>	<p><b>SOLICITUD DE CALIFICACIÓN</b> <b>AMBIENTAL – LA0013623</b></p>
---	--

**PROTECCION DE DATOS:** De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento el Negociado de Industria, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica),

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: [ctpdandalucia@juntadeandalucia.es](mailto:ctpdandalucia@juntadeandalucia.es)).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

- NO ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Marbella recabe documentos e información en relación a este procedimiento para el otorgamiento de autorización de ocupación a que se contrae.
- ME OPONGO** a que el Ayuntamiento de Marbella consulte o recabe documentos relacionados con este procedimiento para el otorgamiento de autorización de ocupación a que se contrae.

De conformidad con la Disposición adicional octava de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Potestad de verificación de las Administraciones Pública: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias.

Marbella, a                    de                    de 20                    .

Fdo.:

**Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.**